

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al comerciante don Antonio Arce López, convocándose a todos los acreedores para Junta general, para el día nueve de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario judicial.—904-3.

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 314 de 1971, a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, contra don Francisco Pla Domenech, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día diecinueve de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Finca situada en término de Rellou, partida de Aracil y Macarova, de 48 jornales de tierra laborable, monte y plantado de almendros y olivos, con una pequeña porción de tierra regadío y casa de campo, equivalentes a 16 hectáreas, 84 áreas y ocho centiáreas. Valorada en novecientas mil pesetas.

Dado en Alicante a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—904-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante,

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante don Antonio Arce López, convocándose a todos los acreedores para Junta general, para el día nueve de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1972.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—903-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don Francisco Fernández Matéu, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de cuatro millones de pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Una pieza de tierra bosque, dentro de la cual se hallan enclavados una casita de planta baja con su garaje, cuadra y ermita, abierta al culto público, con una superficie edificada de 257 metros 20 decímetros cuadrados, y seis apartamentos («bungalows»), el primero con una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, el segundo con 74 metros cuadrados, un bloque con dos apartamentos de 172 metros cuadrados y otro bloque de dos apartamentos, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados; todo ello diseminado por la finca que se describe, con una superficie edificada en junto de 648 metros 70 decímetros cuadrados, y situada en el término municipal del Puerto de la Selva, territorio «Arola», de extensión aproximada una hectárea cuarenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: al Este, con la carretera vieja de Llansá a Puerto de la Selva; al Sur, con Benito Cairó, mediante corrego; al Oeste, con sucesores de Manuel Oriol, y al Norte, con Pedro Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Gerona) al tomo 1.707, libro 50 de Puerto de la Selva, folio 147 vuelto, finca número 2.569, inscripción segunda.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, número 1—el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se

devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.266-E.

#### GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Pensos del Mediterráneo, S. A.», contra don Miguel Cárcel Jiménez y doña Gloria Arroyo García, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados que son los siguientes:

Una edificación, sita en la aldea de Las Casas, anejo al municipio de Utiel, en la calle Travesía de Caudete, sin número, que consta de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie edificada de 74 metros y 60 decímetros cuadrados y está destinada a almacén, y una escalera de acceso a la planta superior y el resto de la superficie, o sea, 165 metros y 40 decímetros cuadrados, es una nave almacén, lo que hace una total superficie en planta baja de 240 metros cuadrados. La planta superior o alta está destinada a vivienda; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana en fachada y terraza posterior; tiene acceso por la escalera situada en la planta baja a la izquierda del edificio, y la superficie construida es de 91 metros 38 decímetros cuadrados. Todo linda: Por frente u Oeste, calle Travesía de Caudete, antes camino a Caudete de las Fuentes; derecha, entrando, o Sur, finca de Pablo Jiménez Ballester; izquierda o Norte, la de Isidro García Ferrer, y Espaldas o Este, la de Teresa Ortiz García, en 1.200.000 pesetas.

Tierra secano en término de Utiel, en el paraje denominado Presidio, de una superficie de 2.527 metros cuadrados, de los que 1.570 metros están sin edificar y el resto lo ocupan tres naves cubiertas de teja, con divisiones interiores y varias instalaciones destinadas a la crianza de cerdos; una situada en el ángulo Sur-Este, ocupa una superficie edificada de 515 metros cuadrados; otra, en el ángulo Sur-Oeste, ocupa una superficie

edificada de 200 metros cuadrados, y otra de 242 metros cuadrados de superficie edificada está junto a la anterior y, además, en la parte Oeste. Todo ello linda: Norte, finca de Vidal Valero García; Sur, camino; Este, finca de Juan Solaz Ramírez, y al Oeste, la de Fulgencio Cárcel Saylor, en 1.350.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, del cual los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberá consignar previamente el diez por ciento de los mismos y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a once de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—860-3.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 299 de 1970 se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña Gloria Palacios Martínez, casada con don Manuel Corral Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

Finca. En Rodezno (Logroño). Casa con patio unido destinado a vivienda y casa de labor, sita en la villa de Rodezno, y su calle de San Cristóbal, señalada con el número cuatro. No consta del título su extensión superficial y según reciente medición la superficie del solar es de cuatrocientos metros cuadrados y las superficies edificadas son de ciento sesenta y ocho metros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera. Linda: derecha, entrando, con otra de don Francisco del Campo; izquierda, patio de Julio Bodegas, y fondo, de Manuel Corral. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.378, libro 54 de Rodezno, folio 29, finca 5.293, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Haro, el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 440.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de noviembre, digo a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—855-1.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, y bajo el número 625 de 1971, se tramita expediente sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Tarancon Belmonte, S. A.», domiciliada en esta capital, que comercialmente gira bajo el nombre de TABESA, en el que con fecha de hoy se ha dictado auto declarando a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores para aprobar el convenio propuesto el día dieciocho del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Ganete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 864-3.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro 326 de 1971, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Pedro Medrano Teba y su esposa, doña Carmen Gamito Martínez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada por don Francisco de Paz López y su esposa, doña María Jesús Ruiz Espinar:

En Sevilla. Piso segundo, letra C, del bloque 3 del edificio en calle Virgen de Luján, manzana 171; mide la superficie de 208 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, despacho, cuarto de estar, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos roperos, cocina con terraza lavadero, oficina, dormitorio de servicio, cuarto de aseo, trastero y terraza principal. Son sus linderos los siguientes: Por su frente, al Oeste, con zona destinada a aparcamiento, que forma parte integrante del bloque y va situado entre la fachada de la casa y la calle C 62; por su derecha, al Sur, con el espacio libre que separa el bloque de la casa de la plaza que forman la calle C 61 y C 62 y Fernando IV y perteneciente a los locales 3 y 4; por su izquierda, al Norte, con patio cerrado al exterior con celosía, caja de escalera, vestíbulo de ésta, por el que tiene acceso, hueco de ascensores, el piso letra B de esta planta y otro patio cerrado también con celosía al exterior, y por su fondo, al Este, con espacio libre que lo separa de la calle C 61, a la que presenta fachada y cuyo espacio pertenece al local número 3. Tiene una cuota de participación en los beneficios, cargas, sue-

lo y demás elementos comunes de 4 enteros 32 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 856, libro 185, folio 491, finca 12.486, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número dos de Sevilla.

La subasta tendrá lugar a las once horas del día diecisiete de mayo próximo, doble y simultáneamente ante este Juzgado y en uno de los de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de novecientos cincuenta mil pesetas consignada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario.—854-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 444 de 1971, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Nicanor, don Ricardo, don Antonio y don Francisco Villagrà Duque, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada (cuantía, 120.000 pesetas), habiendo acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Finca.—En Madrid. Vizcaino, 26. En Chamartín de la Rosa. Colmenar Viejo. Un solar en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Los Pinos, sección primera, a los efectos hipotecarios, con fachada a la calle Vizcaino, por la que está señalado con el número 23, sin que se halle numerada su manzana, afecta la figura de un rectángulo de superficie ciento noventa y ocho metros cuadrados, igual a dos mil quinientos cincuenta pies cuadrados y veinticuatro décimos; y linda: por su fachada principal, al Este, en líneas de nueve metros, con dicha calle; por la derecha entrando, al Norte, en línea de veintidós metros, con solar de don Felipe Montoya y don Patricio Morando; por la izquierda, al Sur, en línea de otros veintidós metros, con terreno de los mismos señores, y por el fondo, al Oeste, en línea de nueve metros, con otro solar de dichos señores Montoya y Morando.

Sobre dicho solar se está construyendo una nave industrial que llevará el número 23 de la calle de Vizcaino, siendo su construcción de una planta con nave

de 198 metros cuadrados, y de una segunda planta para vivienda de 54 metros cuadrados, solicitándose del señor Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo inscriba en los libros de su cargo esta obra nueva, cuyo valor es de ciento diez mil pesetas, de por mitad a nombre de los señores Mazon Yllana y Sánchez Vidal. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy 7 de Madrid, al tomo 83, libro 8 de Chamartín, folio 97, finca 723, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día cinco de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante referidos títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el periódico «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente, que servirá de citación en forma a los deudores don Nicanor, don Ricardo, don Antonio y don Francisco Villagrà Duque, y a las esposas de los tres primeros, doña Asunción Ricote Sanz, doña Presentación Moragrega Díaz y doña Parlesia González Franco, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

En Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, 852-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro, seguidos con el número 302/71, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Julio Pascual Cárdenas y su esposa, doña María García Godoy, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Colmenar (Málaga). Suerta de tierra de nueve fanegas, o sea, cinco hectáreas, cuarenta y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas, en el término de Colmenar, cortijo de la Magdalena, sitio de la Umbria, conocido por Tajón de Enmedio, de siembra secano, que linda: Al Norte, Isabel Cárdenas García y María

Pascual Cárdenas; Sur, Juan Rodríguez Muñoz y María Pascual Cárdenas; Oeste, cortijo Majada del Moro, cortijo de La Laguna y María Pascual Cárdenas, y Este, Isabel Cárdenas García, arroyo del Gato y Emilio García Pascual. Conserva los mismos derechos y entradas que las fincas agrupadas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar, al tomo 82, libro 15 de Colmenar, folio 88, finca 1.827, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar a las once horas del día treinta de mayo próximo, doble y simultáneamente ante este Juzgado quince de Madrid, en calle General Castaños, 1, y ante el Juzgado de Málaga al que corresponda, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas consignada en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario.—853-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 575 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Rúa Aranda, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Rosina Yáñez Lagos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en esta capital (calle del Conde Aranda, número veinte), en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Las Erillas, señalada con el número treinta y ocho de la calle de Puerto Alto, que antes se llamó de Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Este, o frente, en línea de once metros veinticinco centímetros, con calle de

Puerto Alto; por el Norte, o derecha, en línea de cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros, con edificaciones de la travesía de la calle Nueva, antes García Mora; por el Sur, o izquierda, en línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con edificaciones de la calle de Teresa Maroto, y por el Oeste, o fondo, con edificaciones de Hermanos Mora. Dentro de estas líneas existe una nave comercial, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dos mil pies, también cuadrados, aproximadamente, de una sola planta y sobrado, construida de madera con las bases de materiales de construcción, destinada a albergar una fábrica de hielo, con los servicios inherentes a tal industria, y cuyo detalle es el siguiente: Una cámara frigorífica, capaz para unas setecientas barras, con su correspondiente instalación de grupo motobomba y serpentines; un tanque frigorífico, forrado de chapa, capaz para doscientos cuatro moldes; doscientos cuatro moldes de chapa galvanizada, con sus correspondientes bastidores; grupo frigorífico, construido por un compresor «Atlas», de treinta y cinco mil frigorías/hora, de cloruro de metilo, accionado por un motor eléctrico de veinticuatro HP. «General Electric»; la transmisión al compresor es por medio de correas trapezoidales, todo ello con sus correspondientes cuadros de maniobras; rebátato para el arranque «By-Pass» y manómetros; hélice agitadora de la salmuera, accionada por un motor eléctrico marca «Goal», de tres HP., con transmisión trapezoidal; grúa sobre carril para el desmoldeo, con un motor de 1,5 HP.; basculantes mesa de desmoldeo y llenador, de chapa; un pozo con agua suficiente para refrigeración, con su correspondiente instalación de grupo motobomba, con motor de 0,75 HP., y estanque para la reserva de agua en épocas de restricción. Hay además una acometida con tubo de plomo de treinta milímetros de agua de Lozoya para llenar los moldes; un despacho; caseta para un transformador de corriente industrial, con su correspondiente instalación del transformador y demás útiles.

Título.—Pertenece la descrita finca a doña Rosina Yáñez Lagos por compra a don José Luis y don Constantino García de Mora mediante escritura otorgada en Vallecas, ante el Notario don Ignacio Méndez Vigo, con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy número ocho, en el folio ochenta y cuatro del tomo doscientos cincuenta y dos de Vallecas, finca número doce mil seiscientos veintidós, inscripción primera.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo la cantidad de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, en que fué pactado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—863-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita bajo el número 68/72, a instancia de don Secundino Alonso Lanza, contra don Antonio Díaz Quesada, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana: Solar en término de Aravaca, en la carretera de Madrid a La Coruña. Linda: al Nordeste, con dicha carretera en línea de 36 metros 40 centímetros; por el Este o izquierda entrando, en línea de 67 metros 35 centímetros, con terreno de don Guillermo Lewin Aguinagalde; por el Oeste o derecha, en línea de 94 metros 85 centímetros, con terreno de doña María Teresa Piña Giranol, y por el fondo o Sur, en dos líneas, una de 29 metros 30 centímetros, con terreno de la señora Marquesa de Marvays, y otra de 14 metros 10 centímetros con terreno del señor Hinojosa. Tiene la forma de un trapezoido y una superficie de 3.648 metros y tres decímetros cuadrados. Sobre el solar antes descrito existe un chalet en construcción, en la carretera de Madrid a La Coruña, en el kilómetro 9,500; el edificio constará de semisótano de 79 metros cuadrados; planta baja, de 311 metros cuadrados, y planta alta de 186 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno o solar a jardín cercado con arbolado y piscina. Finca número 2.714, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, sección primera, folio 36 del tomo 47 del archivo, libro 47.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día diez de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tal referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—905-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 34/69 a instancia de doña Rosario y doña Magdalena Rodríguez Abadía contra don Emilio Acero Fernández, para efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, y término de veinte días, y tipo establecido al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, por quiebra de las cinco anteriores celebradas, la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta:  
Piso primero derecha, subiendo por la escalera de la casa número veintiséis, hoy veinticinco de la calle de Jerónimo Llorente de esta capital, que comprende una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; linda: por enfrente, tomando por éste al de fachada, con dicha calle; derecha, con piso primero centro, hueco de escalera, por donde tiene su acceso patio de luces y casa número veintinueve de la repetida calle; izquierda, con la avenida de Perón, y fondo, con el terreno que fue de don José Subiola y don Vicente Blas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 1.351 del archivo, libro 460 de la sección primera, folio 27, finca número 12996, inscripción quinta.

Condiciones de la subasta:  
Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, precio dado a fines de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o Caja General de Depósitos un diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—902-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 113 de 1969, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña Angeles Barcon Furundarena y doña María del Carmen Gómez-Acebo Silvela, representadas por el Procurador señor Moreno Peña, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, y hora de las once y media de la mañana, y por el tipo de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el piso

embargado a la demandada, señora Barcon Furundarena, y cuya descripción es la siguiente:

Piso 7.º letra C de la casa número 38 de la calle del General Moscardó, de esta capital. Tiene una superficie de 179 metros cuadrados, y consta de «hall», cinco habitaciones, cocina, «office», dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, terraza individual de 16 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, incluido entre la superficie del piso la terraza de servicio y cuarto trastero en el sótano. Linda: frente, fachada posterior, calle de Montevideo; derecha, piso 7.º D; izquierda, finca número 40 de la calle del General Perón, y fondo, piso 7.º B y escalera principal. Su cuota en el condominio es la de 3 enteros y 247 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 al folio 241, tomo 951, sección segunda, finca número 22.205.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.647-C.

#### MURCIA

Se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia, y con el número 88 de 1972, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, por demanda del señor Abogado del Estado de la provincia, en cumplimiento a Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, contra otros y don Adolf Staschensik, por sí y como representante legal de su conyuge doña María del Carmen del Castillo-Elejabetia Zamora, de ignorado domicilio, y se les emplaza a los fines de que, dentro del término de nueve días, se personen en autos en legal forma, haciéndose constar que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición. Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Wenceslao Miralles Cánovas.—2.365-E.

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de esta capital.

Hago saber: Que en resolución de hoy, dictada en los autos que, bajo el número 427 de 1971 y conforme a lo establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se siguen por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en representación de don Eliseo y don Antonio Escudero Jara, vecinos de ésta, contra don Daniel Redondo Belmonte y esposa, doña Carmen Magaña López, domiciliados en

Beniel, Caudillo, número 1, en reclamación de 137.930 pesetas, resto de un préstamo con garantía hipotecaria, otorgado por los primeros a los segundos, más intereses y costas, ha acordado a solicitud de los actores sacar a la venta por primera vez en pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Una casa situada en el pueblo de Beniel, en la calle Nueva, señalada con el número 7 de policía, hoy llamada del Caudillo, variada con el número uno, que linda: por la izquierda entrando, con el camino que desde Beniel se dirige a Murcia; por la derecha, con la casa número 9 de la calle mencionada, propiedad de don Crisantos Sevilla Terrer; espaldas tierras del señor Marqués de Peñacerrada, merancho por medio, y por frente, calle de su situación. Consta de piso bajo, con entrada, dos cuartos, cocina y corral; tiene 9 metros 90 centímetros de fachada y 27 metros de fondo, que componen 267 metros 30 centímetros, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia al tomo 2 de Beniel, folio 121, finca 138, inscripción cuarta, y la hipoteca base del procedimiento al libro 23, finca 138, folio 204 vuelto, inscripción octava.

Valorada para esta primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Una casa situada en la villa de Beniel, calle del Marqués de Peñacerrada, hoy del General Mola, que es parte de la marcada con el número uno de policía, y linda: al Este, o frente, con la calle de su situación; Norte, o derecha, casa de don Pedro Nicolás Martínez; Sur, o izquierda, la de don José Cánovas, y Oeste, o espalda, carretera de la estación. Tiene de superficie 70 metros, correspondientes o cuatro metros, a la línea de fachada y 17 metros 50 centímetros de fondo, y se halla inscrita en el mismo Registro, tomo 9 de Beniel, folio 57, finca 465, inscripción segunda, y la hipoteca al libro 9, folio 58, finca 465, inscripción cuarta. Para esta subasta su valor será el de setenta y seis mil trescientas sesenta pesetas, fijado así en la escritura que se ha referido.

Para el remate se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos — la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, debiéndose entender que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.846-C.

#### NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido se tramita a instancia de don An-

tonio Casaurran Soler expediente de declaración de fallecimiento de su sobrino carnal don Juan Casaurran y Arrendo, nacido en Madrid el 17 de octubre de 1918, hijo de Juan y de Teresa, que se ausentó de su domicilio, en Pozuelo de Alarcón, en el año 1937, desapareció en la batalla de Brunete y sin que desde dicho año se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—2.680-C.

1.º 4-4-1972

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 181 de 1971, a instancia del Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Francisco de Sales Burgul Artajo, sobre reclamación de 477.427 pesetas, más intereses legales y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso primero A de la casa número cinco de la calle Fuenterrabía, en la villa de Rentería. Tiene una superficie de 86,54 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo y cinco piezas.

Haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veintidós de mayo, a las doce horas de su mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, de quinientas sesenta y dos mil setecientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los autos y certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—2.631-C.

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198

de 1971, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra don Juan María Urruzola Loinaz, sobre reclamación de 405.055 pesetas, en cuyos autos con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que fue valorada en un millón ciento veinticinco mil pesetas, haciéndose saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Que la finca es casa de campo denominada «Arcells-Enea», sita en la falda meridional del «Monte Ulia», de San Sebastián, hoy villa Cefe Ategorrieta.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total del importe de tasación, o sea 1.125.000 pesetas.

Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de mayo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—2.632-C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 347 de 1971 de suspensión de pagos de «Xerri y Bonora Ing., S. A.», por auto del día de hoy se ha aprobado el convenio formulado por los acreedores de dicha Entidad en la Junta celebrada el día veintinueve de febrero pasado y recogido en los catorce apartados del mismo que figura unido a autos.

Dado en Valencia a once de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, 789-D.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 89 de 1971, Cristóbal Salas Ruiz.—(5.121.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 de Rabasa (Alicante) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 66 de 1971, Marcelino Herranz Rubio.—(5.098.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 270 de 1971, Luc Raymond Giner.—(5.104.)

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 37 de 1971, José Manuel Fernández Feito y otros.—(5.114.)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Telesforo del Pozo Parras.—(5.116.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 32 de 1971, Francisco Bautista Pubill.—(5.110.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 203 de 1971, Ronald Kerridge.—(5.088.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Utiel (Valencia).

Por el presente se cita a los hermanos José y Manuel Puertas Caño, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el primero, en concepto de perjudicado, y el segundo, como

inculcado, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 70/71, que por lesiones y daños en accidente de circulación se tramitan, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Utiel a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, A. Alarcón.—El Secretario, F. Victorio de Frias.—5.161.

De parte dispositiva de sentencia dictada por este Juzgado Comarcal de Arganda del Rey, provincia de Madrid, en juicio de faltas 160 de 1971, al condenado por la misma Angel López García, de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de San Justo de la Vega (León), hijo

de Elías y de Serafina, y con último domicilio conocido en la fonda denominada «Bar Julián», sito Barriada de la Poveda, de esta demarcación municipal que por su ignorado paradero se le hace a dicho condenado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en este juicio Angel López García a la pena de tres días de arresto menor, pago de costas, indemnización al perjudicado Julián Esteban Lavera en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas por la pensión devengada y no percibida.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Publicación en su mismo día.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arganda del Rey en la misma fecha de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.082.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente de contratación 1 S. V. 7/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Tropa.*

Con fecha 21 de marzo de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 7/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Don Mariano Valle López.

Objeto: 34.000 gorras de granito paseo, al precio unitario de 149,45 pesetas, e importe total de 5.047.300 pesetas.

Adjudicatario: «Confecciones Valencia, Sociedad Anónima».

Objeto: 34.000 uniformes paseo granito, al precio unitario de 1.300 pesetas, e importe total de 44.200.000 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 49.247.300 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El General, Secretario general.—2.027-A.

*Resolución de la Junta para la Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de vehículos turismos, ambulancias, camiones, microbuses y motocicletas.*

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos turismos, ambulancias, camiones, microbuses y motocicletas:

- «Seat 600».
- «Seat 1.400-B».
- «Seat 1.400-C».
- «Seat 1.500».
- «Renault R-10».
- «Land Rover» cortos.

«Land Rover» largos.  
Ambulancia «Volkskswagen».  
Microbuses «Volkskswagen».  
Camiones «Ebro».  
Camiones «Dc 3ge».  
Motocicletas «Sanglas».  
Motocicletas «B. M. W.».  
Motocicletas «Lube».

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (General Mola, 246), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 4 de abril al 26, ambos inclusive, y horas de las nueve a las catorce (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del citado Parque, quienes los entregarán, una vez diligenciados, antes de las trece horas del día 26.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, a las diez horas del día 27 de abril, en los locales del expresado Parque de Automovilismo.

Madrid, 3 de abril de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—2.213-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para arrendamiento de local en Las Palmas, con destino a la instalación de los servicios de Inspección Regional de Hacienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Las Palmas, con destino a la instalación de los servicios de Inspección Regional de Hacienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de

Las Palmas, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Las Palmas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 22 de marzo de 1972.—El Director general, Víctor Mendoza.—2.060-A.

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para arrendamiento de local en Castellón, con destino a la instalación de los servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, comprendidos en el número 2 del artículo 28 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Castellón, con destino a la instalación de los servicios de Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, comprendidos en el número 2 del artículo 28 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Castellón, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».